



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° ___6412___/

MAT: Autoriza prórroga de contrato, arriendo de vehículo, emanado de la licitación 3734-78-L113, Programa Acompañamiento Psicosocial.

Laja, Diciembre 31 del 2013

VISTOS:

- 1.-Informe de la Directora Dideco y del Encargado de Programas IEF de fecha 30-12-2013, con resolución Sr. Alcalde
- 2.-D.A. N° 3231 de fecha 18-07-2013, que aprueba contrato e arriendo de vehículo entre el oferente Jhon Escobar Valenzuela y la Municipalidad de Laja.
- 3.-Orden de Pedido N° 436 de fecha 12-06-2013, del departamento de Desarrollo Comunitario, Programa Acompañamiento Psicosocial.
- 4.-D.A. N° 2621 de fecha 12-06-2013, que aprueba programa "Contratación de vehículo para Profesionales de programa Acompañamiento Psicosocial del Ingreso Ético Familiar".
- 5.-Sesión de Concejo N° 42 de fecha 14-11-2012 acuerdo N° 159
- 6.-D.A. N° 3973 de fecha 14-11-2012 que aprueba el Presupuesto Municipal 2013
- 7.- Disponibilidad presupuestaria año 2013
- 8.-D.A N° 3116 de fecha 10-07-2013, que adjudica ID 3734-78-L113
- 9.-Licitación ID 3734-78-L113 de fecha 01-07-2013
- 10.-Informe de la Directora Dideco y del Encargado de Adquisiciones de fecha 11-07-2013, con resolución Sr. Alcalde.
- 12.-D.A.N° 2842 de fecha 26-06-2013, que aprueba Bases Administrativas
- 13.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 14.-Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios
- 15.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

DECRETO:

- 1.-**AUTORIZASE:** la prórroga del contrato entre el oferente Jhon Escobar Valenzuela R.U.T. [REDACTED] y la Municipalidad de Laja de fecha 18-07-2013, emanado Licitación ID 3734-78-L113 de fecha 01-07-2013, con una vigencia hasta el 31-12-2013.
- 2.-**EMÍTASE:** la respectiva Orden de Compra, incorporando el día adicional por la prórroga del contrato en el mes de Diciembre del 2013.
- 3.-**ORDÉNASE,** el pago mensual, habiéndose constatado que el servicio de arriendo del vehículo fue realizado en conformidad según lo requerido e impútese con cargo a la cuenta presupuestaria 22.09.003, del presupuesto vigente año 2013.
- 4.-**REMÍTASE:** los antecedentes del proceso de prórroga del contrato a la Unidad de Adquisiciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F., Dideco, Unidad de Adquisiciones, Control, SSMM